

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: **Maribel Ramirez Rincon** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT CC CE TI NÚMERO DOCUMENTO: 43,906,394 DV: 2

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

TELÉFONO: 3144554903 CORREO ELECTRÓNICO: maribelrincon@gmail.com

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO \$	11,049,291.59
VALOR VARIABLE \$ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO: 222005 No. CONTRATO: 2230140 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 485

No. PROCESO CONTRACTUAL: CDRI 034-2022

FACTURA No.: FE362 CUENTA DE COBRO DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL? No. _____

ANTICIPO: SI NO % VALOR \$ _____ OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$ _____


RETEGARANTÍA: SI NO % VALOR \$ _____ ESPECIFIQUE: _____

AMORTIZA: SI NO % VALOR \$ _____ ESPECIFIQUE: _____

2. PERIODO DE COBRO

INICIO	2026-01-01	FIN	2026-02-01	DESEMBOLSO N°	32	VALOR BRUTO \$	11,049,291.59
--------	------------	-----	------------	---------------	----	----------------	---------------

3. APROBACIONES

APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTERRITORIO S.A.
FIRMA:		
NIT / C.C.:		79.794.156
NOMBRE:		CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS

OBSERVACIONES:

SE ANEXA PRORROGA 3, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 4.

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTERRITORIO S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

 ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS (NO APLICA PARA CONTRATOS) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTERRITORIO S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTERRITORIO S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co, o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas. ENTERRITORIO S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTERRITORIO S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Nombre del beneficiario / razón social: después de las palabras "...beneficiario:", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTERRITORIO S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	Tipo de documento de identidad: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	Número de documento: escriba el número del documento que lo identifica o el número del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
d.	Pertenece al régimen simple de tributación: Informe dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
e.	Teléfono: escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	Correo electrónico: escriba la dirección de correo electrónico.
g.	Fuente de recurso: Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	Número de convenio o contrato interadministrativo: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	No. Proceso contractual: escriba el número del proceso del SECOPI II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOPI II).
j.	Número de contrato: escriba el número del contrato que suscribió con ENTERRITORIO S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	Valor fijo: escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago fijo se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	Valor variable: escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago Variable se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	Factura No.: escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	Cuenta de Cobro: marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	Documento equivalente: en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	Anticipo: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	Retegantía: cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	Amortiza: escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	Otros descuentos por valor: escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que está tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	Especifique: si diligenció algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a.	Fecha de Inicio: Fecha que inicia el cobro del mes
b.	Fecha de Fin: Fecha donde termina el cobro del mes
c.	Desembolso N°: Es el número de desembolso correspondiente al periodo a cobrar

d. **Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

- a. **Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
- b. **Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
- c. **Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
- d. **Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ae5ee73ac7a627936f057d1d0cfc154f5df79ef7d45e561569c1f059b619d03809cec531951536b8bcf2ce10f8e23ce4
Número de Factura: FE-362
Fecha de Emisión: 02/02/2026
Fecha de Vencimiento: 09/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RAMÍREZ RINCON MARIBEL
Nombre Comercial: RAMÍREZ RINCON MARIBEL
Nit del Emisor: 43906394
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7490
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 50 B 64 43 TO 2 AP 1201
Teléfono / Móvil: 3144554903
Correo: maribelrincon@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-ENTERRITORIO S.A.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999316
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 26 13 19 P 30
Teléfono / Móvil: 5940407
Correo: facturacionelectronica@enterritorio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SERVICIOS PROFESIONALES	APOYAR A ENTERRITORIO EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PROYECTO O AMPLIACION DE LA RESPUESTA NACIONAL A LA VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	LUN	1,00	\$ 11.049.291,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00			\$ 11.049.291,59

Notas Finales

- ACUERDO DE SUBVENCIÓN NÚMERO COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL, CONTRATO 2230140

- Pago contra entrega de informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato, Periodo 1 de enero de 2026 al 1 de febrero de 2026.
- Los recursos del convenio 222005 están exentos del IVA y del GMF
- En el ejercicio de mi actividad no he vinculado o contratado ningún trabajador asociado a mi actividad
- CIIU 7490. Declaro renta.
- Supervisor: Carlos Alberto González
- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
 02/02/2026 22:53:28
Documento validado por la DIAN:
 02/02/2026 22:53:29
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
 800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	11049291.59
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11049291.59
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	11049291.59
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 11049291.59

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	11.049.291,59
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	11.049.291,59
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	11.049.291,59
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 11.049.291,59

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105050042 Rango desde: 362 Rango hasta: 400 Vigencia: 2026-07-26

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	43906394	MARIBEL RAMIREZ RINCON		Carrera 50B 64 43 torre 2 apartamento 1201	3144554903	maribelrincon@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	29/01/2026	42033390	\$1.259.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	552.500	0		0		0	0	0	0	552.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	707.200	0	0	0	0	0	0	0	707.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	552.500	552.500
Pensión	1	707.200	707.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.259.700	1.259.700


DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	43906394	MARIBEL RAMIREZ RINCON		Carrera 50B 64 43 torre 2 apartamento 1201	3144554903	maribelrincon@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	29/01/2026	42033390	\$1.259.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	43906394	RAMIREZ RINCON MARIBEL	3	0		N																		25-14	4.420.000	707.200	0	0	0	0	EPS005	4.420.000	552.500		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	MODELO INFORMACIÓN TRIBUTARIA	CÓDIGO:	F-FI-44
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

Bogotá, 02 de febrero de 2026

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:

Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI

NO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI

NO

Cordialmente,




CC. No. 43906394

Dir. Residencia: Carrera 50B 64 43 torre 2 apartamento 1201

Tel Residencia/Celular: 3144554903

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	MODELO INFORMACIÓN TRIBUTARIA	CÓDIGO:	F-FI-44
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	CÓDIGO:	F-FI-23
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-14
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

En la ciudad de Bogotá a los dos días (02) del mes de febrero del año 2026

Yo MARIBEL RAMIREZ RINCON identificado(a) con el tipo de documento de

Identificación CC Número 43.906.394 de Bello Antioquia

manifiesto libre y voluntariamente que:

La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de dos millones de pesos

(\$) 2.000.000.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
Blanca Inés Rincón de Ramírez	X				42 988 345	Madre
Jorge Iván Ramírez Sánchez	X				3 433 688	Padre

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.


Firma del declarante

Doc. de identificación: CC 43906394 de Bello Antioquia

Teléfono fijo y celular 3144554903 Dirección Carrera 50 B 64 43 torre 2 apartamento 1201

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

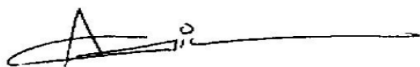
EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que para los efectos de la norma establecida en el numeral 5 del párrafo 2 del art. 387 del E.T, el Señor **JORGE IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 3.433.688 y la Señora **BLANCA INÉS RINCÓN DE RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía 42.988.345, residente de la ciudad de Bogotá, son los padres dependientes de la señora **MARIBEL RAMÍREZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 43.906.394 de Bello Antioquia.

Que en la actualidad el Señor **JORGE IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ** y la Señora **BLANCA INÉS RINCÓN DE RAMÍREZ**, obtienen ingresos inferiores a doscientos sesenta (260) UVT en el año, por lo cual cumplen los criterios para que puedan figurar como dependientes económicos de la señora **MARIBEL RAMÍREZ RINCÓN**.

En constancia de lo anterior, firmo en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



ANGELA GIL SANTA
C.C. 52.586.036
T.P 140.094-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B B B B B 5 B 1 B 4 7 5 8 7 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA GIL SANTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52586036 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	MARIBEL RAMIREZ RINCON
CONTRATO NO.:	2230140 SUSCRITO EL 7 DE JUNIO DE 2023.
OBJETO:	APOYAR A ENTERRITORIO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	07 DE JUNIO DE 2023
PRÓRROGA:	PRÓRROGA NO. 1 SUSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2024 POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PRÓRROGA NO. 2 SUSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2025 POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO FINAL	TREINTA (30) MESES Y VEINTICUATRO (24).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 130.980.044)
ADICIONES / REDUCCIONES:	<p>ADICIÓN NO. 1 SUSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023: CON LA CUAL SE ADICIONA LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.440.060.00), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, POR CONCEPTO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS.</p> <p>ADICIÓN NO. 2 SUSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2024, CON LA CUAL SE ADICIONA LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA YUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134,632,461,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS</p> <p>ADICIÓN NO. 3 SUSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2025, CON LA CUAL SE ADICIONA LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y UN PESO CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$75.916.061.60), INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS PARA LA CONSULTORA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTA PUDIERA ESTAR SUJETA. DE LOS CUALES LA SUMA DE SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$71.489.229.60) SON POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.426.832.00), SON POR CONCEPTO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	HASTATRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$348.968.626.60), INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA LA CONSULTORA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTA PUDIERA ESTAR SUJETA. DE LOS CUALES LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$319.903.680,60) SON POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.064.946.00), SON POR CONCEPTO DE COSTOS POR DESPLAZAMIENTOS
PÓLIZA	N/A
SUPERVISOR- ENTERRITORIO S.A.	CONTRATISTA CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS GERENTE DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005). CONTRATO 2230104 DESIGNADO POR ENTERRITORIO S.A.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: PRORROGA 3, ADICIÓN Y MODIFICACION No. 4.

Nosotros: **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A.**, empresa de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, representada en este acto por **MILTÓN DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 expedida en Ibagué, en su calidad de Subgerente de Operaciones, conforme a la Resolución No. 223 de fecha 09 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 15 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, y según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra **MARIBEL RAMIREZ RINCON** de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.906.394** expedida en Bello Antioquia, actuando en nombre propio con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **“LA CONSULTORA**, convenimos celebrar la presente **PRORROGA 3, ADICIÓN Y MODIFICACION No. 4.** al Contrato **2230140** de 2023, la cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas;

CONSIDERANDOS

1. Que, ENTerritorio S.A. y la Consultora en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, suscribieron el contrato de prestación de servicios de consultoría No. **2230140**, con el objeto de **APOYAR A ENTERRITORIO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL**, por un valor inicial de **HASTA CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 130.980.044)**, y un plazo de ejecución hasta de **doce (12) meses**, contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución, hecho que sucedió el **7 de junio de 2023**.
2. Que, mediante documento de adición y modificación No. 1 de fecha 8 de noviembre de 2023, las partes adicionaron al valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.440.060.00)**, incluidos todos los costos, impuestos para la consultora, así como cualquier obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta, por concepto de inclusión de costos por desplazamientos; y consecuentemente se efectuó la modificación del literal A y D de la cláusula tercera Valor y pagos .
3. Que, mediante documento de Adición y Modificación No. 2 de fecha 6 de junio de 2024, las partes adicionaron al valor del contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA YUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134,632,461,00)**, incluidos todos los costos, impuestos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta; por los servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. De los cuales la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125,539,047,00)**, son por concepto de honorarios por la prestación de los servicios profesionales de LA CONSULTORA y la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9,093,414,00)**, son por concepto de costos por desplazamientos; prorrogaron el plazo por el termino de 12 meses, y consecuentemente modificaron el valor del contrato y la forma de pago.
4. Mediante documento de Adición y Modificación No. 3 de fecha 4 de junio de 2025, las partes adicionaron al valor del contrato la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y UN PESO CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$75.916.061.60)**, incluidos todos los costos, impuestos para la consultora, así como cualquier obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta. De los cuales la suma de

SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$71.489.229.60) son por concepto de honorarios por la prestación de los servicios profesionales de consultoría y la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.426.832.00)**, son por concepto de gastos por desplazamientos; prorrogaron el plazo por el termino de seis (6) meses y veinticuatro (24) días contados a partir de su vencimiento, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, y consecencialmente modificaron el valor del contrato y la forma de pago.

5. Que, a corte 30 de noviembre de 2025, conforme lo registrado en la plataforma SECOP II se han realizados los siguientes pagos a la consultora

Pago 001	FE-275 (20232300222962)	11/07/2023 12:22 PM (UTC -5 horas)	14/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.104.885 COP	10.104.885 COP	10.104.885 COP	Pagado
Pago 002	FE-276 (20232300225022)	12/07/2023 2:43 PM (UTC -5 horas)	14/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	505.232 COP	505.232 COP	505.232 COP	Pagado
Pago 003	FE-277 (20232300234562)	19/07/2023 3:36 PM (UTC -5 horas)	17/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.463.080 COP	1.463.080 COP	1.463.080 COP	Pagado
Pago 004	FE-278	2/08/2023 12:37 PM (UTC -5 horas)	8/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.418.312 COP	1.418.312 COP	1.418.312 COP	Pagado
Pago 005	FE-279 (20232300259772)	10/08/2023 2:25 PM (UTC -5 horas)	15/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.104.885 COP	10.104.885 COP	10.104.885 COP	Pagado
Pago 006	FE-280 (20232300274822)	23/08/2023 12:33 PM (UTC -5 horas)	25/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.661.312 COP	1.661.312 COP	1.661.312 COP	Pagado
Pago 007	FE-281 (20232300295342)	8/09/2023 8:07 AM (UTC -5 horas)	12/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.104.885 COP	10.104.885 COP	10.104.885 COP	Pagado
Pago 008	FE-282 (20232300328172)	2/10/2023 5:27 PM (UTC -5 horas)	9/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	505.232 COP	505.232 COP	505.232 COP	Pagado
Pago 009	FE-283 (20232300340682)	11/10/2023 5:27 PM (UTC -5 horas)	17/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.104.885 COP	10.104.885 COP	10.104.885 COP	Pagado
Pago 010	FE-284 (20232300372412)	7/11/2023 5:47 PM (UTC -5 horas)	7/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 011	FE-285 (20232300382672)	15/11/2023 3:06 PM (UTC -5 horas)	21/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.273.352 COP	2.273.352 COP	2.273.352 COP	Pagado
Pago 012	FE-286 (20232300394622)	22/11/2023 3:37 PM (UTC -5 horas)	22/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.972.067 COP	3.972.067 COP	3.972.067 COP	Pagado
Pago 013	FE-287 (20232300411082)	5/12/2023 9:58 AM (UTC -5 horas)	7/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	620.005 COP	620.005 COP	620.005 COP	Pagado
Pago 014	FE-288 (20232300433312)	9/12/2023 12:21 PM (UTC -5 horas)	21/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 015	FE-289 (20232300420442)	9/12/2023 12:30 PM (UTC -5 horas)	9/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 016	FE-290 (20232300421092)	10/12/2023 4:27 PM (UTC -5 horas)	20/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	620.005 COP	620.005 COP	620.005 COP	Pagado
Pago 017	FE-292 (20242300008772)	12/02/2024 12:57 PM (UTC -5 horas)	19/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	318.668 COP	318.668 COP	318.668 COP	Pagado
Pago 018	FE-291 (20242300008802)	12/02/2024 1:11 PM (UTC -5 horas)	15/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 019	FE-293 (202433010002263)	11/03/2024 12:09 PM (UTC -5 horas)	14/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 020	FE-294 (202433010004873)	2/04/2024 7:11 PM (UTC -5 horas)	8/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	826.673 COP	826.673 COP	826.673 COP	Pagado

Pago 021	FE-295 (202433010005773)	9/04/2024 10:04 PM (UTC-5 horas)	15/04/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 022	FE-296 (202433010005783)	9/04/2024 10:12 PM (UTC-5 horas)	15/04/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	620.005 COP	620.005 COP	620.005 COP	Pagado
Pago 023	FE-297 (202433010009243)	7/05/2024 10:19 AM (UTC-5 horas)	10/05/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	740.759 COP	740.759 COP	740.759 COP	Pagado
Pago 024	FE-298 (202433010010243)	14/05/2024 10:30 AM (UTC-5 horas)	17/05/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 025	FE-299 (202433010011953)	8/06/2024 4:17 PM (UTC-5 horas)	11/06/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 026	FE-300 (202433010013183)	20/06/2024 10:51 AM (UTC-5 horas)	21/06/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.033.342 COP	1.033.342 COP	1.033.342 COP	Pagado
Pago 027	FE-301 (202433010014573)	8/07/2024 9:29 PM (UTC-5 horas)	8/07/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	206.668 COP	206.668 COP	206.668 COP	Pagado
Pago 028	FE-302 (202433010015013)	9/07/2024 12:20 PM (UTC-5 horas)	12/07/2024 3:54 AM (UTC-5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 029	FE-303 (202433010016643)	22/07/2024 7:00 PM (UTC-5 horas)	26/07/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	206.668 COP	206.668 COP	206.668 COP	Pagado
Pago 030	FE-304 (202433010018223)	2/08/2024 5:24 PM (UTC-5 horas)	8/08/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	316.668 COP	316.668 COP	316.668 COP	Pagado
Pago 031	FE-307 (202433010018843)	8/08/2024 7:52 PM (UTC-5 horas)	14/08/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 032	FE-308 (202433010019393)	13/08/2024 9:03 AM (UTC-5 horas)	16/08/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	649.336 COP	649.336 COP	649.336 COP	Pagado
Pago 033	FE-310 (202433010023483)	10/09/2024 2:03 PM (UTC-5 horas)	10/09/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.306.983 COP	10.306.983 COP	10.306.983 COP	Pagado
Pago 034	FE-313 (202433010027533)	8/10/2024 7:07 PM (UTC-5 horas)	8/10/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 035	FE-315 (202433010030153)	24/10/2024 3:18 PM (UTC-5 horas)	24/10/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	632.405 COP	632.405 COP	632.405 COP	Pagado
Pago 036	FE-316 (202433010031973)	7/11/2024 9:42 AM (UTC-5 horas)	7/11/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.740.416 COP	1.740.416 COP	1.740.416 COP	Pagado
Pago 037	FE-317 (202433010032863)	13/11/2024 7:47 AM (UTC-5 horas)	14/11/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 038	FE-320 (202433010037843)	10/12/2024 12:12 PM (UTC-5 horas)	11/12/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 039	FE-321 (202433010038423)	11/12/2024 9:49 AM (UTC-5 horas)	13/12/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 040	FE-323 (202533010006823)	11/02/2025 4:48 PM (UTC-5 horas)	11/02/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 041	FE-324 (202533010006973)	12/02/2025 9:57 AM (UTC-5 horas)	12/02/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	210.802 COP	210.802 COP	210.802 COP	Pagado
Pago 042	FE-326 (202533010010023)	7/03/2025 2:29 PM (UTC-5 horas)	10/03/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	632.405 COP	632.405 COP	632.405 COP	Pagado
Pago 043	FE-327 (202533010010853)	11/03/2025 9:24 PM (UTC-5 horas)	11/03/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 044	FE-329 (202533010014003)	3/04/2025 7:11 PM (UTC-5 horas)	3/04/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	210.802 COP	210.802 COP	210.802 COP	Pagado
Pago 045	FE-331 (202533010015153)	10/04/2025 11:04 AM (UTC-5 horas)	11/04/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 046	FE-332 (202533010016393)	21/04/2025 8:55 AM (UTC-5 horas)	21/04/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	210.802 COP	210.802 COP	210.802 COP	Pagado

Pago 047	FE-334 (202533010019673)	9/05/2025 10:10 AM (UTC -5 horas)	9/05/2025 10:10 AM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 048	FE-335 (202533010023203)	4/06/2025 6:30 PM (UTC -5 horas)	6/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	421.604 COP	421.604 COP	421.604 COP	Pagado
Pago 049	FE-337 (202533010023693)	7/06/2025 8:10 AM (UTC -5 horas)	7/06/2025 8:10 AM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 050	FE-339 (202533010029013)	14/07/2025 12:42 PM (UTC -5 horas)	14/07/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 051	FE-340 (202533010029733)	15/07/2025 9:53 AM (UTC -5 horas)	15/07/2025 9:53 AM (UTC -5 horas)	1.043.206 COP	1.043.206 COP	1.043.206 COP	Pagado
Pago 052	FE-341 (202533010032503)	5/08/2025 12:20 PM (UTC -5 horas)	6/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	553.603 COP	553.603 COP	553.603 COP	Pagado
Pago 053	FE-343 (202533010033863)	13/08/2025 10:12 PM (UTC -5 horas)	13/08/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 054	FE-344 (202533010034693)	20/08/2025 8:00 PM (UTC -5 horas)	20/08/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	1.254.008 COP	1.254.008 COP	1.254.008 COP	Pagado
Pago 055	FE-345 (202533010036563)	4/09/2025 6:14 PM (UTC -5 horas)	5/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	421.603 COP	421.603 COP	421.603 COP	Pagado
Pago 056	FE-347 (202533010037743)	11/09/2025 5:10 PM (UTC -5 horas)	12/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 057	FE349 (202533010039013)	22/09/2025 12:04 PM (UTC -5 horas)	23/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	210.802 COP	210.802 COP	210.802 COP	Pagado
Pago 058	FE-350 (202533010041303)	15/10/2025 12:06 PM (UTC -5 horas)	15/10/2025 12:06 PM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 059	FE-352	23/10/2025 8:35 AM (UTC -5 horas)	23/10/2025 8:35 AM (UTC -5 horas)	210.802 COP	210.802 COP	210.802 COP	Pagado
Pago 060	FE353 (202533010043903)	11/11/2025 11:06 AM (UTC -5 horas)	21/11/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	10.513.122 COP	10.513.122 COP	10.513.122 COP	Pagado
Pago 061	FE-354 (202533010043913)	11/11/2025 1:46 PM (UTC -5 horas)	21/11/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	632.405 COP	632.405 COP	632.405 COP	Pagado

6. Que mediante diligenciamiento del Formato de Novedades de Contratación Derivada F-PR-07, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos), el Gerente Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Acuerdo de Subvención COL.H. 3042 (Convenio 222005), solicitan a la Subgerencia de Operaciones dar trámite a la prórroga No. 3, Adición y modificación No.4 del Contrato 2230140, en el sentido de:)) **Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato por el término de siete (7) meses contados a partir de su vencimiento, es decir hasta el 31 de julio 2026. 2) Modificar el numeral 2 – Plazo en el siguiente contenido: **Plazo de Ejecución** -: LA CONSULTORA prestará los servicios a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en este contrato, previo perfeccionamiento de este y hasta transcurridos **treinta y siete (37) meses y veinticuatro (24) días**, es decir hasta el 31 de julio de 2026. **Requisitos de Ejecución:** a. **Perfeccionamiento del contrato**, el cual se entenderá cumplido con la suscripción del mismo por ambas partes contratantes. b. **Expedición del registro presupuestal** por parte de ENTerritorio S.A. c. **Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** por parte de ENTerritorio S.A. con clasificación de riesgo nivel 5. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Condición Resolutoria por Terminación del Contrato Marco Las partes acuerdan que, la vigencia del contrato estará supeditada a la existencia del Contrato Marco identificado como “Acuerdo de Subvención COL-H- ENTerritorio 3042 (Convenio 222005)”, financiado por el Fondo Mundial. En caso de que dicho Contrato Marco sea terminado, por cualquier causa, antes del 31 de julio de 2026, este contrato se entenderá resuelto de pleno derecho a partir de la fecha efectiva de la terminación del Contrato Marco, sin necesidad de trámite adicional ni lugar al reconocimiento de indemnización para ninguna de las partes. 3) **adicionar** al valor del contrato la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$77,345,041,13)**, incluidos todos los costos, impuestos para la consultora, así como cualquier

obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta, por concepto de honorarios por la prestación de los servicios profesionales de consultoría. 4) **Modificar** del numeral 3 – Valor y Pagos, el literal **A.** Monto Máximo y el literal **D.** Calendario de Pagos. 5) **Establecer las obligaciones específicas de la consultora en el periodo de cierre del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3042(Convenio 222005**

7. Que dicha solicitud está sustentada en: “Que, el proyecto COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005)– Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad, financiado con recursos del Fondo Mundial en ejecución por ENTerritorio S.A., se encuentra en su fase de cierre operativo, administrativo y contractual, conforme al Convenio 222005, el Manual Operativo del Proyecto y el Plan de Cierre COL-H-ENTerritorio 3042., aprobado por el Fondo Mundial-

Que el Plan de Cierre del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTERRITORIO-3042 establece una etapa de ejecución correspondiente al periodo de cierre, que se extiende hasta el 30 de junio de 2026, con entregables finales al 14 de agosto de 2026, durante la cual se deben consolidar, validar y reportar los resultados finales del proyecto conforme a los lineamientos del Fondo Mundial.

Que en la conformación del equipo de cierre del Acuerdo, el Plan de Cierre identifica de manera expresa el rol de la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación, como responsable de liderar la consolidación, validación y reporte de los indicadores de desempeño, cobertura y resultados, así como la sistematización de la información programática del proyecto durante el periodo de cierre.

Que durante la etapa de ejecución del periodo de cierre, la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación debe adelantar actividades permanentes relacionadas con la depuración y validación final de bases de datos, el análisis de cumplimiento de metas e indicadores, la elaboración de informes de cierre programático, el soporte técnico a los informes finales requeridos por el Fondo Mundial y la atención de requerimientos derivados de procesos de verificación, auditoría y evaluación externa.

Que adicionalmente, el Plan de Cierre asigna a la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación funciones de articulación con los equipos técnicos, financieros y de sistemas de información, así como el acompañamiento técnico a la entrega final de productos, la consolidación de lecciones aprendidas y la preparación de insumos para el Informe de Término del Acuerdo.

Que las actividades propias del monitoreo y evaluación durante el periodo de cierre no se limitan al cierre operativo del proyecto, sino que implican un proceso técnico progresivo de análisis, validación y reporte de información, el cual se extiende más allá de los seis (6) meses estándar del cierre, justificando una prórroga por siete (7) meses para garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de los resultados reportados.

Que el presupuesto de funcionamiento del periodo de cierre, incorporado en el numeral 3.6.1 del Plan de Cierre, fue debidamente aprobado por el Fondo Mundial, contemplando los recursos necesarios para la continuidad de los roles estratégicos requeridos para el cierre programático y de resultados del Acuerdo.

Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar y prorrogar por un término de siete (7) meses el contrato de prestación de servicios de la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación, correspondiente a la etapa de ejecución del proyecto asociada al periodo de cierre, con el fin de asegurar el cumplimiento integral, oportuno y técnicamente sustentado de las obligaciones de reporte, evaluación y rendición de cuentas del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO-3042.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.1. “Presupuesto de funcionamiento para el período de cierre” del Plan de Cierre de la Subvención COL-H-ENTERRITORIO-3042 (Convenio 222005), el Fondo Mundial aprobó el presupuesto aplicable para la vigencia 2026, incluida la actualización de los honorarios, mediante la firma del citado Plan de Cierre; ajuste que resulta necesario para garantizar la continuidad del talento humano clave y atender la mayor carga operativa, el nivel de responsabilidad y la complejidad técnica de las actividades propias del proceso de cierre, en cumplimiento de los lineamientos del donante.

En el numeral 9 – Modificaciones Contractuales, las partes establecieron que: “Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que describirá con claridad y precisión la forma requerida de la modificación.”

La no objeción para la presente prórroga, adición y modificación se entiende surtida con la aprobación del Plan de Cierre del Proyecto COL-H-ENTerritorio 3042, documento en el cual el Fondo Mundial aprobó expresamente el presupuesto, actividades y distribución de recursos para el rol de la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación, entre otras posiciones técnicas y administrativas necesarias para la etapa de cierre.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la modificación aquí descrita no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni implica ajustes económicos adicionales; así mismo, no exime ni subsana eventuales incumplimientos contractuales por parte de la consultora en relación con el objeto, alcance y obligaciones del contrato.”

8. Que la Adición al Contrato se encuentra amparada presupuestalmente de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP2025-005312 de fecha 26 de diciembre de 2025, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción de la presente **PRORROGA 3 Y ADICIÓN Y MODIFICACION No. 4.**, la cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN
<p>Primera: Prórroga y Modificación numeral 2 – Plazo</p>	<p>Se prorroga el plazo de ejecución por el termino de siete (7) meses, contados a partir de su vencimiento, es decir hasta el 31 de julio de 2026 y se modifica el numeral 2 – plazo en el siguiente tenor:</p> <p>Plazo de Ejecución - LA CONSULTORA prestará los servicios a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en este contrato, previo perfeccionamiento de este y hasta transcurridos treinta y siete (37) meses y veinticuatro (24) días, es decir hasta el 31 de julio de 2026.</p> <p>Requisitos de Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la suscripción de éste por las partes contratantes. b. Expedición del registro presupuestal por parte ENTerritorio S.A. c. La afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con categoría del riesgo 5. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Condición Resolutoria por Terminación del Contrato Marco Las partes acuerdan que, la vigencia del contrato estará supeditada a la existencia del Contrato Marco identificado como “Acuerdo de Subvención COL-H- ENTerritorio 3042 (Convenio 222005)”, financiado por el Fondo Mundial. En caso de que dicho Contrato Marco sea terminado, por cualquier causa, antes del 31 de julio de 2026, este contrato se entenderá resuelto de pleno derecho a partir de la fecha efectiva de la terminación del Contrato Marco, sin necesidad de trámite adicional ni lugar al reconocimiento de indemnización para ninguna de las partes</p>
<p>Segunda: Adición Valor Contrato</p>	<p>Se adiciona al valor del contrato la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$77,345,041,13), incluidos todos los costos, impuestos para la consultora, así como cualquier obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta, por concepto de honorarios por la prestación de los servicios profesionales de consultoría</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP2025-005312 de fecha 26 de diciembre de 2025, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A.</p>

Tercera: Modificación
Cláusula 3. Valor y Pagos

literal **A. Monto Máximo** y el literal **D. Calendario de Pagos** en el siguiente tenor

Se modifica de la cláusula 3. Valor y Pagos, el literal A. Monto máximo y del literal D calendario de pago

A. Monto máximo

El Contratante pagará a LA CONSULTORA la suma de hasta **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$426,313,667,73)**, incluidos todos los costos, impuestos y utilidades para la consultora, así como cualquier obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta. De los cuales la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$397.248.721.73)** son por concepto de honorarios por la prestación de los servicios profesionales de consultoría y la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.064.946.00)**, son por concepto de costos por desplazamientos

PARÁGRAFO TERCERO: Los bienes y servicios contratados están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 540 de 2004

(...)

D. Calendario de Pagos

Por concepto de honorarios por la prestación del servicio de consultoría

Cuatro (4) mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.104.885)** contra entrega del informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

Once (11) mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.306.983)** contra entrega del informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

Quince (15) mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.513.122)** contra entrega del informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

Un pago en el mes de diciembre de 2025, por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.410.497.60)**, contra entrega del informe de actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2025 aprobado por la supervisión del contrato.

Seis (06) mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11,049,291,59)**, contra entrega del informe de actividades ejecutadas aprobado por la supervisión del contrato. Estos seis pagos se reconocerán por **mensualidades completas**, las cuales se entenderán **mes cumplido**, esto es, **del día primero (1º) de cada mes al día primero (1º) del mes siguiente**.

Un último pago, por la suma de **ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11,049,291,59)**, contra entrega del informe final de actividades ejecutadas hasta el 31 de julio de 2026 aprobado por la supervisión del contrato.

Por concepto de Gastos por Desplazamientos

VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.064.946.00). Este valor no incluye el transporte aéreo, el cual será suministrado por ENTerritorio S.A. con cargo a los recursos del Convenio suscrito con el Fondo Mundial

Los pagos por este concepto se cancelarán mensualmente de acuerdo a los desplazamientos efectivamente realizados por **LA CONSULTORA** y deberá presentar la relación e informe de las visitas hechas en el periodo, con su duración, valor respectivo, visto bueno y aprobación de la supervisión del contrato; se exceptúa de lo anterior los viajes al extranjero, para lo cual el trámite correspondiente al valor a desembolsar se adelantará previo al desplazamiento que vaya a realizar **LA CONSULTORA**, este desembolso se realiza en calidad de pago anticipado previa presentación del plan de trabajo y de acuerdo con solicitud en la que se indique la justificación de la visita, con su duración, valor respectivo, visto bueno y aprobación de la supervisión del contrato.

Si el proyecto requiere visitas que superen este valor, se deberá previamente realizar una adición que las contemple.

Los informes, soportes de los pagos mensuales, deberán contener, adicionalmente al respectivo informe de gestión y/o de actividades, la relación de las visitas realizadas en el periodo, con su duración y valores respectivos, adjuntando los informes de visita en el formato correspondiente.

El transporte aéreo será suministrado por ENTerritorio S.A. a través del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), con cargo a los recursos del proyecto, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas de ENTerritorio S.A.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales según corresponda, y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (...).

<p>Cuarta- Obligaciones Especificas de la Consultora</p>	<p>Las siguientes obligaciones se desarrollarán por parte de la consultora en el marco del Plan de Cierre del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTERRITORIO-3042 y corresponden exclusivamente a la etapa de ejecución asociada al periodo de cierre del proyecto.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONSULTORA- PERIODO CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Verificar el cumplimiento de metas e indicadores para el reporte de datos en el PUDR y construcción de informe de cierre del acuerdo de subvención. 2- Coordinar la revisión por ciudad del cierre de casos en proceso de canalización a servicios de salud para su correcta transferencia a las EAPB y Secretarías de salud 3- Acompañar el proceso de transferencia de SISCOSSR al Ministerio de salud para su despliegue a nivel nacional, así como la entrega de administración de usuarios a las secretarias de salud. 4- Gestionar el registro de derechos de SISCOSSR y trámites legales que haya lugar para transferencia al Ministerio de Salud. 5- Sistematizar resultados, buenas prácticas y lecciones aprendidas. 6- Coordinar y revisar informes de cierre por ciudad que incluyen el componente de resultados generales, impacto de la estrategia, lecciones aprendidas, insumos donados, transferencia de usuarios para seguimiento, brechas en rutas de atención, aporte en la reducción de brechas de diagnóstico local. 7- Elaborar los insumos técnicos para el Informe Programático Final (PU). 8- Atender requerimientos técnicos de auditorías externas y del ALF.
<p>Quinta. Vigencia De Las Demás Cláusulas.</p>	<p>Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato principal y sus modificatorios suscritos hasta la fecha que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.</p>
<p>Sexta. - Perfeccionamiento Y Ejecución</p>	<p>Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal del valor adicionado y la actualización de la afiliación a la administradora de riegos laborales (Colmena).</p>

En constancia de lo anterior, las partes suscribimos la presente modificación, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

LA CONSULTORA



MILTÓN DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones



MARIBEL RAMIREZ RINCON
C.C. No 43.906.394 expedida en Bello Antioquia

Proyecto: Emir Benitez Morales – Abogada Contratista Grupo Proyectos 3 - Subgerencia de Desarrollo de Proyectos ENTerritorio S.A.
 Revisó: Aldemar Mendoza Jaramillo – Abogado(a) Grupo Gestión Contractual Subgerencia de Operaciones ENTerritorio S.A.
 Diego Rodriguez G- Gerente de Unidad Grupo Gestión Contractual ENTerritorio S.A. (e)
 Juan Carlos Vargas – Abogad0 Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio S.A.

Aprobación ADICION No. 4 Y PRORROGA No. 3 - Contrato N° 2230140 - MARIBEL RAMIREZ RINCON

Desde Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Fecha Mié 14/01/2026 17:48

Para maribellrincon@gmail.com <maribellrincon@gmail.com>

CC Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Diana Carolina Usme Arias <dusme@enterritorio.gov.co>

Buen día,

De conformidad con lo establecido en la solicitud de novedades del contrato número **2230140**, según **ADICION No. 4 Y PRORROGA No. 3** al contrato, el nuevo plazo del contrato es hasta el **31 DE JULIO 2026**

Para sus fines pertinentes me permito informar que, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato establecidos en la solicitud de contratación, la fecha aprobación de la **ADICION No. 4 Y PRORROGA No. 3**, según registro presupuestal corresponde al **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

PANTALLAZO RP - ERP

Contrato: 2230140 del proyecto 222005

Líneas Encabezado

DR 2230140 06/06/2023 07/06/2024 31/07/2026

RP

Activar/Desactivar Plan de Compras Líneas Plan de Compras Liberar RP Asociar Vigencias Futuras Desasociar Vigencias Futuras

Proyecto	Código Contrato	RP	Fecha RP	Valor RP	Valor Liber...	Estado RP
222005	2230140	RP2024-002368	02/01/2024	7.440.060,00	0,00	Generado
222005	2230140	RP2024-004793	07/06/2024	134.632.461,00	0,00	Generado
222005	2230140	RP2025-001433	02/01/2025	56.873.519,00	0,00	Generado
222005	2230140	RP2025-004327	05/06/2025	75.916.061,60	0,00	Generado
222005	2230140	RP2025-005367	31/12/2025	77.345.041,13	0,00	Generado

Cordialmente,



ANA MILENA PAVIA H.
 Contratista
 Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
 Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

□

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.